

**Santiago, 29 SEP 2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 181, 183, 226 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 58 de 2019, del Ministerio de Salud; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta IF/N° 105, de 26 de abril de 2017, que autorizó la transferencia de la totalidad de los contratos de salud previsional y cartera de afiliados y beneficiarios de Isapre Masvida S.A. a Isapre Óptima S.A.; la Resolución Exenta IF/N°340, de 6 de noviembre de 2017, que ordenó el cierre del registro de la Isapre Masvida S.A. y hacer efectiva la garantía de la Isapre Masvida S.A. y proceder a su liquidación y pago; Resolución Exenta SS/N°752 de diciembre de 2018 y Resolución Exenta SS/N°701 de septiembre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, a través de la Resolución Exenta IF/N° 360, de fecha 17 de noviembre de 2017, constituyó la Comisión Liquidadora de la Garantía de la Ex Isapre Masvida.
- 2.- Que, el artículo 223 N° 1 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, faculta a esta Superintendencia para cancelar, mediante resolución fundada, el registro de una institución cuando su cartera de afiliados ha sido adquirida por otra u otras isapres. En efecto, encontrándose Isapre Masvida en la referida situación, su registro fue cerrado mediante Resolución Exenta IF/N° 340, de 6 de noviembre de 2017.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta IF/N° 459, de fecha 29 de mayo de 2019, se designó como Presidente de la Comisión Liquidadora, al Sr. Osvaldo Varas Schuda, Jefe del Subdepartamento de Resolución de Conflictos, en su calidad de primer subrogante del Intendente de Fondos titular Sr. Manuel Segundo Rivera Sepúlveda establecida por Resolución Exenta SS/N°752 del 20 de diciembre de 2018. Lo anterior, debido a que el Intendente titular manifestó su deber de abstención para asumir la presidencia de la Comisión Liquidadora, mediante Memorándum IF/N°63 de diciembre de 2018.
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta SS/N°701 del 15 de septiembre de 2021, el Superintendente de Salud cambió el orden de subrogancia de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, dejando en el primer orden a quien suscribe esta resolución.
- 5.- Que, como consecuencia natural de lo anterior, no afectándose inhabilidad alguna para asumir la presidencia de la Comisión Liquidadora de la ex Isapre Másvida y encontrándose en el primer orden de subrogación del Intendente de Fondos, corresponde dejar sin efecto la Resolución Exenta IF/N° 459, de fecha 29 de mayo de 2019 antes mencionada, asumiendo de esta forma, de pleno derecho, la mencionada presidencia de la Comisión.
- 6.- Que, sin perjuicio de lo anterior, es necesario que la mencionada Comisión cuente con un Coordinador General, función que será desempeñada por el Jefe del Subdepartamento de Resolución de Conflictos de la Intendencia de Fondos Sr. Osvaldo Varas Schuda, quien será subrogado por la Jefa de la Unidad de Supervisión de Riesgos Sra. Marcela Del Canto Ruíz.

7.- Que, en virtud de lo expuesto y de las facultades que me confiere la ley,

**RESUELVO:**

- 1.- Déjase sin efecto la Resolución Exenta IF/N° 459, de fecha 29 de mayo de 2019, que designaba a Don Osvaldo Varas Schuda como Presidente de la Comisión Liquidadora de la Ex Isapre Másvida.
- 2.- Déjase constancia que las funciones de Presidente de la Comisión Liquidadora de la Ex Isapre Másvida, serán desempeñadas de acuerdo al orden de subrogancia de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, establecido en la Resolución Exenta SS/N°701 del 15 de septiembre de 2021, correspondiendo en primer lugar a quien suscribe esta resolución y en segundo lugar, a Don Osvaldo Varas Schuda.
- 3.- Déjase constancia que la coordinación general de la Comisión Liquidadora estará a cargo de las personas señaladas en el Considerando sexto precedente y en la forma que allí se señala.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE**



**SANDRA ARMIJO QUEVEDO**  
**INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD (S)**

*OVS*

**DISTRIBUCIÓN:**

- Superintendencia de Salud
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Comisión Liquidadora Ex Isapre Masvida
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo